

RESOLUCIÓN No 1206
(05-OCTUBRE-2022)

«Por medio de la cual se modifica el Artículo primero de la Resolución No. 938 de agosto 12 de 2022»

La Subdirectora de las Artes del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES en ejercicio de sus facultades legales, en especial lo contemplado en el Acuerdo No. 5 de septiembre 24 de 2021 del Consejo Directivo de la entidad, la Resolución de Delegación de Ordenación del Gasto No. 543 del 30 de junio de 2020, la Resolución Modificatoria No. 31 del 29 de enero de 2021, la Resolución de Nombramiento No.1442 de diciembre 30 de 2021,

CONSIDERANDO

Que el 15 de junio de 2022 se expidió la Resolución No. 577 «Por medio de la cual se da apertura a la **Invitación Pública FESTIVAL ARTE A LA KY: VISIBILIZACIÓN DE LAS ARTES EN EL ESPACIO PÚBLICO DE BOGOTÁ**».

Que, en cumplimiento de lo anterior, el Instituto Distrital de las Artes – Idartes publicó en el enlace institucional <https://invitaciones.idartes.gov.co/home> el documento que contiene los términos y condiciones de participación de la INVITACIÓN PÚBLICA FESTIVAL ARTE A LA KY: VISIBILIZACIÓN DE LAS ARTES EN EL ESPACIO PÚBLICO DE BOGOTÁ.

Que el 12 de agosto de 2022 se expidió la Resolución No. 938 «Por medio de la cual se acoge la recomendación del comité de selección designado para elegir los ganadores de la INVITACIÓN PÚBLICA FESTIVAL ARTE A LA KY: VISIBILIZACIÓN DE LAS ARTES EN EL ESPACIO PÚBLICO DE BOGOTÁ, se ordenan los desembolsos de los reconocimientos monetarios a las propuestas seleccionadas como ganadoras y se precisan unas disposiciones», a través de la cual se designó como uno de los ganadores al siguiente participante:

CATEGORÍA 2. ARTISTAS NO ESCÉNICOS							
CÓDIGO	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE DE LA PERSONA NATURAL, COLECTIVO, PERSONA JURÍDICA	TIPO DOCUMENTO IDENTIDAD	NÚMERO DOCUMENTO IDENTIDAD	ESTADO	PUNTAJE FINAL	VALOR RECONOCIMIENTO
[...]	[...]	[...]	[...]	[...]	[...]	[...]	[...]
3256	PERSONA NATURAL	BENJAMIN CASTEBLANCO TORRES	C.C.	4.090.880	SELECCIONADA	66	\$1.084.337
[...]	[...]	[...]	[...]	[...]	[...]	[...]	[...]

Que, de acuerdo con el registro del documento de identificación del participante, el nombre corresponde a BENJAMIN CASTELBLANCO TORRES, por lo cual debe ser modificada la celda correspondiente al *Nombre de la Persona Natural, Colectivo, Persona Jurídica* en el acto administrativo mencionado, de acuerdo con lo indicado a continuación:

CATEGORÍA 2. ARTISTAS NO ESCÉNICOS							
CÓDIGO	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE DE LA PERSONA NATURAL, COLECTIVO, PERSONA JURÍDICA	TIPO DOCUMENTO IDENTIDAD	NÚMERO DOCUMENTO IDENTIDAD	ESTADO	PUNTAJE FINAL	VALOR RECONOCIMIENTO
[...]	[...]	[...]	[...]	[...]	[...]	[...]	[...]
3256	PERSONA NATURAL	BENJAMIN CASTELBLANCO TORRES	C.C.	4.090.880	SELECCIONADA	66	\$1.084.337
[...]	[...]	[...]	[...]	[...]	[...]	[...]	[...]

RESOLUCIÓN No 1206
(05-OCTUBRE-2022)

«Por medio de la cual se modifica el Artículo primero de la Resolución No. 938 de agosto 12 de 2022»

Que de conformidad con el artículo 45 de la Ley 1437 de 2011 –CPACA-, por el cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, «En cualquier tiempo, de oficio o a petición de parte, se podrán corregir los errores simplemente formales contenidos en los actos administrativos, ya sean aritméticos, de digitación, de transcripción o de omisión de palabras. En ningún caso la corrección dará lugar a cambios en el sentido material de la decisión, ni revivirá los términos legales para demandar el acto. Realizada la corrección, esta deberá ser notificada o comunicada a todos los interesados, según corresponda».

Que, conforme a lo anterior, y teniendo en cuenta que no se afecta la legalidad, ejecutoriedad ni vigencia de la Resolución No. 938 de agosto 12 de 2022, es pertinente modificar la misma con el fin de ajustar el nombre del participante mencionado.

En mérito de lo expuesto.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar el Artículo Primero de la Resolución No. 938 de agosto 12 de 2022, de acuerdo con lo indicado en la parte resolutive del presente acto, el cual para todos los efectos se entenderá de la siguiente manera: «**ARTÍCULO 1º:** Acoger el Acta de Recomendación de Ganadores de la INVITACIÓN PÚBLICA FESTIVAL ARTE A LA KY: VISIBILIZACIÓN DE LAS ARTES EN EL ESPACIO PÚBLICO DE BOGOTÁ, acorde con lo expuesto en la parte motiva del presente acto, y designar como beneficiarios de los reconocimientos monetarios a los siguientes postulados:

CATEGORÍA 2. ARTISTAS NO ESCÉNICOS							
CÓDIGO	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE DE LA PERSONA NATURAL, COLECTIVO, PERSONA JURÍDICA	TIPO DOCUMENTO IDENTIDAD	NÚMERO DOCUMENTO IDENTIDAD	ESTADO	PUNTAJE FINAL	VALOR RECONOCIMIENTO
[...]	[...]	[...]	[...]	[...]	[...]	[...]	[...]
3256	PERSONA NATURAL	BENJAMIN CASTELBLANCO TORRES	C.C.	4.090.880	SELECCIONADA	66	\$1.084.337
[...]	[...]	[...]	[...]	[...]	[...]	[...]	[...]

ARTÍCULO SEGUNDO: Las demás disposiciones contenidas en la Resolución No. 938 de agosto 12 de 2022 continúan vigentes, siempre que no sean contrarias a lo consagrado en el presente acto administrativo

ARTÍCULO TERCERO: Notificar electrónicamente el contenido de la presente Resolución a BENJAMIN CASTELBLANCO TORRES, de conformidad con lo señalado en los artículos 53 y 56 del CPACA (Ley 1437 de 2011).

ARTÍCULO CUARTO: Publicar la presente Resolución en la plataforma de invitaciones públicas (<https://invitaciones.idartes.gov.co/home>), la cual está enlazada a la página web del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES.

RESOLUCIÓN No1206
(05-OCTUBRE-2022)

«Por medio de la cual se modifica el Artículo primero de la Resolución No. 938 de agosto 12 de 2022»

ARTÍCULO QUINTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra ella proceden los recursos de reposición y apelación de conformidad con los numerales 1 y 2 del Art. 74 de la Ley 1437 de 2011.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá el día,05-OCTUBRE-2022



MAIRA XIMENA SALAMANCA ROCHA
Subdirectora de las Artes
Instituto Distrital de las Artes – Idartes

El presente acto administrativo ha sido proyectado, revisado y validado telemáticamente y vía correo electrónico como se indica en el siguiente recuadro:	
Funcionario – Contratista	Nombre
Aprobó Revisión:	Sandra Margoth Vélez Abello – Jefe Oficina Asesora Jurídica.
Revisó:	Ana Patricia Sánchez Porras – Contratista Oficina Asesora Jurídica.
Revisó:	Astrid Milena Casas Bello – Contratista Oficina Asesora Jurídica.
Revisó:	Diego Eduardo Beltrán Hernández – Contratista Oficina Asesora Jurídica.
Revisó:	Alberto Roa Eslava – Profesional Especializado Área de Convocatorias
Proyectó y suministró información:	Karen Nazarith R. - Contratista Área de Convocatorias.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes
IDARTES

RESOLUCIÓN No.1062
(06-SEPTIEMBRE-2022)

**«Por medio de la cual se da apertura a la INVITACIÓN PÚBLICA:
ENCUENTRO AUDIOVISUAL AFRO MUESTRA AFRO 2022»**

La Subdirectora de las Artes del Instituto Distrital de las Artes - Idartes en ejercicio de sus facultades legales, en especial lo contemplado en el Acuerdo No. 5 de septiembre 24 de 2021 del Consejo Directivo de la entidad, la Resolución de Delegación de Ordenación del Gasto No. 543 del 30 de junio de 2020, la Resolución Modificatoria No. 31 del 29 de enero de 2021, la Resolución de Nombramiento No. 1442 de diciembre 30 de 2021, y

CONSIDERANDO

Que la Constitución Política de Colombia en el artículo 70 dispone que *«El Estado tiene el deber de promover y fomentar el acceso a la cultura de todos los colombianos en igualdad de oportunidades»*. A su turno el artículo 71 establece que *«El Estado creará incentivos para personas e instituciones que desarrollen y fomenten la ciencia y la tecnología y las demás manifestaciones culturales y ofrecerá estímulos especiales a personas e instituciones que ejerzan estas actividades»*.

Que el artículo 18 de la ley 397 de 1997 por la cual se desarrollan los artículos 70, 71 y 72 de la Constitución Política y se dictan normas sobre patrimonio cultural, fomentos y estímulos a la cultura, establece: *«El Estado, a través del Ministerio de Cultura y las entidades territoriales, establecerá estímulos especiales y promocionará la creación, la actividad artística y cultural, la investigación y el fortalecimiento de las expresiones culturales. Para tal efecto establecerá, entre otros programas, bolsas de trabajo, becas, premios anuales, concursos, festivales, talleres de formación artística, apoyo a personas y grupos dedicados a actividades culturales, ferias, exposiciones, unidades móviles de divulgación cultural, y otorgará incentivos y créditos especiales para artistas sobresalientes, así como para integrantes de las comunidades locales en el campo de la creación, la ejecución, la experimentación, la formación y la investigación a nivel individual y colectivo en cada una de las siguientes expresiones culturales: a) Artes plásticas; b) Artes musicales; c) Artes escénicas; d) Expresiones culturales tradicionales, tales como el folclor, las artesanías, la narrativa popular y la memoria cultural de las diversas regiones y comunidades del país; e) Artes audiovisuales; f) Artes literarias; g) Museos (Museología y Museografía); h) Historia; i) Antropología; j) Filosofía; k) Arqueología; l) Patrimonio; m) Dramaturgia; n) Crítica; ñ) Y otras que surjan de la evolución sociocultural, previo concepto del Ministerio de Cultura»*.

Que el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES es un establecimiento público del orden Distrital, con personería jurídica, autonomía administrativa y financiera y patrimonio propio, adscrito a la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, de cuyo sector hace parte, cuyo objeto es: *«(...) la ejecución de*



INSTITUTO DISTRITAL
DE LAS ARTES
IDARTES



RESOLUCIÓN No.1062
(06-SEPTIEMBRE-2022)

**«Por medio de la cual se da apertura a la INVITACIÓN PÚBLICA:
ENCUENTRO AUDIOVISUAL AFRO MUESTRA AFRO 2022»**

políticas, planes, programas y proyectos para el ejercicio efectivo de los derechos culturales de los habitantes del Distrito Capital, en lo relacionado con la formación, creación, investigación, circulación y apropiación de las áreas artísticas de literatura, artes plásticas, artes audiovisuales, arte dramático, danza y música, a excepción de la música sinfónica, académica y el canto lírico».

Que, para el cumplimiento de su objeto, la entidad cumple entre otras funciones las siguientes: «(...). b) *Ejecutar las políticas, planes, programas y proyectos para la formación, creación, investigación, circulación y apropiación de la literatura, las artes plásticas, las artes audiovisuales, el arte dramático, la danza y la música, exceptuando la música sinfónica, académica y el canto lírico en el Distrito Capital; Diseñar y ejecutar estrategias que garanticen el desarrollo de las expresiones artísticas que interpreten la diversidad cultural de los habitantes del Distrito Capital; Ejecutar las políticas, planes, programas y proyectos orientados a fortalecer los procesos de participación, planeación, fomento, organización, información y regulación del campo de las áreas artísticas de literatura, artes plásticas, artes audiovisuales, arte dramático, danza y música, a excepción de la música sinfónica, académica y el canto lírico».*

Que en cumplimiento de los objetivos del proyecto de inversión *Fortalecimiento a las Artes, Territorios y Cotidianidades*, que tiene por objetivo promover un nuevo contrato en equidad para el disfrute, conocimiento y práctica de las artes en la vida cotidiana con garantía de derechos culturales de la ciudadanía en sus diversidades sociales, económicas, de género, culturales y territoriales, es pertinente promover la participación ciudadana a través de los diferentes mecanismos de fomento para dar cumplimiento a la meta realizar actividades de apoyo para la organización y participación del sector artístico y cultural y la ciudadanía.

Que, de acuerdo con lo anterior, la Subdirección de las Artes contempló la pertinencia y oportunidad de dar apertura a la **INVITACIÓN PÚBLICA: ENCUENTRO AUDIOVISUAL AFRO MUESTRA AFRO 2022**, con el propósito de fomentar la Identificación, el reconocimiento y la valoración de las prácticas artísticas a través del fomento en Bogotá D.C. de conformidad con lo establecido en el artículo 9 del Acuerdo No. 005 de septiembre 24 de 2021 del Consejo Directivo de la entidad *«Por medio del cual se crea la oficina de control interno disciplinario y se modifica la estructura organizacional del Instituto Distrital de las Artes – IDARTES».*

Que se ha tramitado el Certificado de Disponibilidad Presupuestal descrito a continuación, el cual soporta presupuestalmente las erogaciones que se generen con ocasión de la asignación de recursos, según las condiciones de participación en la invitación pública:



RESOLUCIÓN No.1062
(06-SEPTIEMBRE-2022)

**«Por medio de la cual se da apertura a la INVITACIÓN PÚBLICA:
ENCUENTRO AUDIOVISUAL AFRO MUESTRA AFRO 2022»**

Certificado de disponibilidad presupuestal	No. 3421
Objeto	INVITACIÓN PÚBLICA: ENCUENTRO AUDIOVISUAL AFRO MUESTRA AFRO 2022
Valor	\$ 10.000.000
Rubro	O23011601210000007585
Descripción del Rubro	Fortalecimiento a las Artes, territorios y cotidianidades
Concepto del Gasto	O232020200991124 Servicios de la administración pública relacionados con la recreación, la cultura y la religión
Fondo	1-100-F001 VA-Recursos Distrito
Fecha	Agosto 29 de 2022

Que, en virtud de lo indicado, es pertinente dar apertura a la **INVITACIÓN PÚBLICA: ENCUENTRO AUDIOVISUAL AFRO MUESTRA AFRO 2022**.

Que la información concerniente a este proceso deberá ser consultada en el microsítio dispuesto para este fin en la página web del Instituto Distrital de las Artes – Idartes.

En mérito de lo expuesto.

RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Dar apertura a la **INVITACIÓN PÚBLICA: ENCUENTRO AUDIOVISUAL AFRO MUESTRA AFRO 2022**, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente acto administrativo.

ARTÍCULO 2º: Entregar los reconocimientos económicos correspondientes en el marco de la **INVITACIÓN PÚBLICA: ENCUENTRO AUDIOVISUAL AFRO MUESTRA AFRO 2022**, los cuales se encuentran debidamente respaldados en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal – CDP No. 3421 de agosto 29 de 2022, de acuerdo con lo mencionado en la parte motiva del presente acto.

ARTÍCULO 3º: Adoptar los términos y condiciones de participación en la invitación relacionada en el Artículo Primero del presente acto administrativo, los cuales fueron elaborados por la Subdirección de las Artes, mismos que hacen parte integral de la presente resolución.

ARTÍCULO 4º: Las condiciones de participación en la invitación pública son de obligatorio cumplimiento por las partes involucradas; las mismas se darán a conocer a través de las redes sociales que maneja la entidad.

ARTÍCULO 5º: La Subdirectora de las Artes, en su calidad de ordenadora del gasto, podrá efectuar las modificaciones a los términos de la invitación citada en el Artículo Primero del presente acto, mediante aviso modificadorio, aviso aclaratorio o resolución que deberá publicarse en la página web de la Entidad con anterioridad no menor a un (1) día hábil al vencimiento del plazo fijado en



RESOLUCIÓN No.1062
(06-SEPTIEMBRE-2022)

**«Por medio de la cual se da apertura a la INVITACIÓN PÚBLICA:
ENCUENTRO AUDIOVISUAL AFRO MUESTRA AFRO 2022»**

las condiciones de la invitación pública.

ARTÍCULO 6º: Publicar la presente resolución como la información concerniente a la **INVITACIÓN PÚBLICA: ENCUENTRO AUDIOVISUAL AFRO MUESTRA AFRO 2022**, en el micrositio dispuesto para este fin en la página web del Instituto Distrital de las Artes – Idartes (<https://invitaciones.idartes.gov.co/dashboard>).

ARTÍCULO 7º: La presente resolución rige un día después de la fecha de su publicación, y contra ella no procede recurso alguno.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá el día,06-SEPTIEMBRE-2022

MAIRA XIMENA SALAMANCA ROCHA
Subdirectora de las Artes
Instituto Distrital de las Artes – Idartes

El presente acto administrativo ha sido proyectado, revisado y validado telemáticamente y vía correo electrónico como se indica en el siguiente recuadro:	
Funcionario – Contratista	Nombre
Aprobó Revisión (OAJ):	Sandra Margoth Vélez Abello – Jefe Oficina Asesora Jurídica
Revisó (OAJ):	Astrid Milena Casas Bello – Contratista Oficina Asesora Jurídica
Revisó (OAJ):	Diego Eduardo Beltrán Hernández – Contratista Oficina Asesora Jurídica
Revisó (OAJ):	Ana Patricia Sánchez – Contratista Oficina Asesora Jurídica
Revisó Área de Convocatorias	Alberto Roa Eslava – Profesional Especializado Área de Convocatorias
Proyectó y suministró información:	Estefanía Piedrahita - Área de Convocatorias



INVITACIÓN PÚBLICA: ENCUENTRO AUDIOVISUAL AFRO MUESTRA AFRO 2022

TOTAL DE INSCRITOS: 4

COLECTIVO

- CÓDIGO:5296 AGRUPACIÓN OSHUN
- CÓDIGO:5304 AGRUPACIÓN HACUNA MATATA

PERSONA JURÍDICA

- CÓDIGO:5338 CORPORACIÓN ARTISTICA SOCIAL Y CULTURAL TAMBORES YORUBA

PERSONA NATURAL

- CÓDIGO:4846 DAIRA DEL CARMEN CARRILLO SIMANCAS

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE Instituto Distrital de las Artes</p>	GESTIÓN DE FOMENTO A LAS PRÁCTICAS ARTÍSTICAS	Código:
		Fecha:
	ACTA DE SELECCIÓN DE EVALUADORES Y/O ASESORES - INVITACIÓN PÚBLICA	Versión:
		Página: 1

En la ciudad de Bogotá, a los 22 días del mes de septiembre del 2022 se reunió de manera virtual el comité conformado por:

ASISTENTES				
NOMBRES Y APELLIDOS	ORGANIZACIÓN O DEPENDENCIA	CARGO	CORREO ELECTRÓNICO	FIRMA
Leyla Castillo	Subdirección de las Artes	Subdirectora (E)	leyla.castillo@idartes.gov.co	Asistencia Virtual
Ricardo Cantor	Idartes	Gerente de Artes Audiovisuales	ricardo.cantor@idartes.gov.co	Asistencia Virtual
Carmensusana Tapia	Subdirección de las Artes	Contratista Línea de Pueblos Étnicos de la Subdirección de las Artes	carmensusana.tapia@idartes.gov.co	Asistencia Virtual
Zulay Riascos	Idartes	Contratista Gerencia de Artes Audiovisuales	zulay.riascos@idartes.gov.co	Asistencia Virtual

Con el fin de seleccionar los perfiles requeridos para definir el comité evaluador de la **Invitación pública Encuentro Audiovisual Afro Muestra Afro 2022**, que estará conformado por dos (2) evaluadores externos con reconocimiento económico y un (1) evaluador Interno Ad honorem, contratista de la Gerencia de Artes Audiovisuales, y se estipularon los siguientes criterios de selección, teniendo en cuenta la particularidad del proceso y la población objetivo de la invitación pública:

- **Perfil 1:** Persona colombiana autorreconocida como perteneciente a la población negra, afrocolombiana, raizal o palenquera, o persona



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

GESTIÓN DE FOMENTO A LAS PRÁCTICAS ARTÍSTICAS

ACTA DE SELECCIÓN DE EVALUADORES Y/O ASESORES - INVITACIÓN PÚBLICA

Código:

Fecha:

Versión:

Página: 2

extranjera radicada en Colombia autorreconocida como persona afrodescendiente, con experiencia en el campo audiovisual de mínimo 5 años, que cuente con trayectoria específica en la realización de espacios de diálogo audiovisuales con enfoque diferencial específicamente étnico como muestras de cine, festivales, encuentros, conversatorios y un amplio conocimiento en distintas áreas del audiovisual.

- **Perfil 2:** Contratista de la Gerencia de Artes Audiovisuales: Profesional con experiencia en el campo audiovisual de mínimo 5 años, que cuente con trayectoria en espacios de diálogo audiovisuales como muestras, festivales y/o encuentros con enfoque diferencial.

De esta manera, se realizó una revisión de las hojas de vidas convocadas en reuniones de mesa de trabajo con agentes del sector afro, para la selección de los evaluadores externos y se envió por correo electrónico a contratistas de la Gerencia de Artes Audiovisuales que cumplen con el perfil requerido para hacer parte del comité evaluador de la Invitación Pública en mención, profesionales identificados, quienes manifestaron de manera expresa su aceptación para hacer parte del comité interno de selección de la invitación pública.

Por lo señalado anteriormente, el comité recomienda seleccionar como integrantes del comité evaluador de selección de la invitación pública en mención, a los siguientes expertos:

Nombre	Tipo de documento de identidad	Número documento de identidad	Valor del reconocimiento monetario
Maria Rivas	cédula de ciudadanía	1.024.463.946	\$500.000
Wilfrid Massamba	cédula de extranjería	654710	\$500.000
Zulay Riascos	cédula de ciudadanía	1.018.466.603	Ad Honorem



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

GESTIÓN DE FOMENTO A LAS PRÁCTICAS ARTÍSTICAS

ACTA DE SELECCIÓN DE EVALUADORES Y/O ASESORES - INVITACIÓN PÚBLICA

Código:

Fecha:

Versión:

Página: 3

Evaluador Suplente:

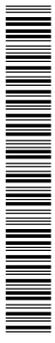
Nombre	Tipo de documento de identidad	Número documento de identidad	Valor del reconocimiento monetario
Henry Cuesta	cédula de ciudadanía	1.020.726.097	\$500.000

Firma **Leyla Castillo**
Subdirectora (E) de las Artes

Firma **Ricardo Cantor**
Gerente de Artes Audiovisuales

Firma **Carmensusana Tapia**
Contratista Línea de Pueblos
Étnicos de la Subdirección de las
Arte

Firma **Zulay Riascos**
Contratista Gerencia de Artes
Audiovisuales



Radicado: **20223400429973**

Fecha **23-09-2022 10:44**

Documento 20223400429973 firmado electrónicamente por:

RICARDO ALFONSO CANTOR BOSSA, Gerente de Artes Audiovisuales., Gerencia de Artes Audiovisuales, Fecha de Firma: 23-09-2022 20:43:56

CARMENSUSANA TAPIA MORALES, Contratista, Subdirección de las Artes, Fecha de Firma: 26-09-2022 10:06:37

ZULAY KARINA RIASCOS ZAPATA, Contratista, Gerencia de Artes Audiovisuales, Fecha de Firma: 23-09-2022 10:45:30



0217d06a0f6e901bb9f4a87fb8eae2894c26b6078824704465c1fcc994d6b8e1

Instituto Distrital de las Artes
Carrera 8 No. 15 46, Bogotá D.C. Colombia
Teléfono: 3795750
www.idartes.gov.co
e-Mail: contactenos@idartes.gov.co



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ <small>CULTURA RECREACIÓN</small> <small>Instituto Distrital de</small>	GESTIÓN DE FOMENTO A LAS PRÁCTICAS ARTÍSTICAS	Código:
		Fecha:
	ACTA DE RECOMENDACIÓN DE GANADORES INVITACIÓN PÚBLICA	Versión:
		Página: 1

En la ciudad de Bogotá, a los 3 días del mes de octubre del 2022, se reunió de manera virtual el comité de selección de la Invitación pública Encuentro Audiovisual Afro Muestra Afro 2022, conformado por las siguientes personas, con el propósito de concluir el proceso de selección de las propuestas habilitadas en la etapa de verificación, cuyo resultado (listado de propuestas habilitadas y no habilitadas) fue publicado el 29 de septiembre de 2022 en la página de la invitación en la plataforma de inscripción.

ASISTENTES				
NOMBRES Y APELLIDOS	ORGANIZACIÓN O DEPENDENCIA	CARGO/ ROL	CORREO ELECTRÓNICO	FIRMA
Zulay Riascos Zapata	Idartes	Contratista Gerencia de Artes Audiovisuales	zulay.riascos@idartes.gov.co	Asistencia Virtual
Maria Rivas	Wi Da Monikongo	Productora audiovisual	maiorivasmolina@hotmail.com	Asistencia Virtual
Wilfrid Massamba	Fundación QAFF	Director QAFF	willymassamba@gmail.com	Asistencia Virtual

PRIMERO. Criterios de evaluación

Con el fin de seleccionar los ganadores, se tuvieron en cuenta los siguientes criterios establecidos en los lineamientos de la invitación pública:

Criterio	Puntaje
Creatividad e innovación frente a los componentes sugeridos.	20
Pertinencia y solidez conceptual en cuanto a los ejes temáticos.	40
Viabilidad técnica y metodológica de la propuesta.	40

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ INSTITUTO DISTRITAL DE CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE</p>	GESTIÓN DE FOMENTO A LAS PRÁCTICAS ARTÍSTICAS	Código:
		Fecha:
	ACTA DE RECOMENDACIÓN DE GANADORES INVITACIÓN PÚBLICA	Versión:
		Página: 2

Total	100
--------------	------------

Nota: Las propuestas seleccionadas deben tomar las observaciones planteadas por los evaluadores.

SEGUNDO. Propuestas seleccionadas, recomendación de adjudicación y suplentes

Analizados los resultados de la evaluación y realizada la deliberación de la Invitación Pública Encuentro Audiovisual Afro Muestra Afro 2022, el comité de selección recomienda otorgar el reconocimiento a un (1) participante como propuesta seleccionada, e igualmente designar a un (1) participante como propuesta Suplente, en caso de que se presente inhabilidad, impedimento o renuncia por parte de algún ganador.

Invitación pública: Muestra Nacional Muestra Afro 2022							
Código	Tipo de participante	Nombre de la persona natural, colectivo, persona jurídica	Nombre del representante	Tipo y Número de doc. de identidad	Estado (Seleccionada, No seleccionada, Suplente)	Puntaje final	Valor monetario del reconocimiento
5296	Colectivo	Agrupación Oshun	Luz Magnolia Tirado Cuellar	C.C. 1.018.053.055	Seleccionada	85	\$10.000.000
4846	Persona Natural	Daira Del Carmen Carrillo Simancas		C.C. 1.050.958.234	Suplente	84,3	\$0
5338	Persona Jurídica	Corporación Artística Social Y Cultural Tambores Yoruba	Chavely Paulina Pontón Becerra	NIT 901.118.055-1	No seleccionada	76,7	\$0
5304	Colectivo	Agrupación Hacuna Matata	Amparo del Carmen Mancilla Lopez	C.C. 45.459.071	No seleccionada	55,7	\$0

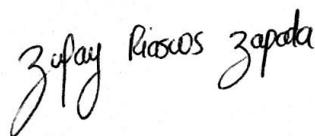
 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ <small>CULTURA RECREACIÓN</small> <small>Instituto Distrital de</small>	GESTIÓN DE FOMENTO A LAS PRÁCTICAS ARTÍSTICAS	Código:
		Fecha:
	ACTA DE RECOMENDACIÓN DE GANADORES INVITACIÓN PÚBLICA	Versión:
		Página: 3

Nota: La propuesta seleccionada debe atender las sugerencias y observaciones de los evaluadores para desarrollar la propuesta.

TERCERO. Observaciones del comité evaluador sobre la invitación pública.

Finalmente, el comité evaluador hace unas recomendaciones a la invitación pública, con respecto del propósito, el público objetivo, la información/documentación solicitada, los reconocimientos otorgados y los criterios de evaluación, con el objetivo de que la entidad pueda tomar en cuenta estas observaciones en la planeación de futuras invitaciones públicas.

Recomendaciones
Maria Celia Rivas
Se recomienda para próximas ediciones de la Muestra Afro, formular la invitación pública mucho más específica y entendible para la aplicación de propuestas.
Wilfrid Massamba
Sobre la invitación pública se recomienda que las propuestas deben ser más específicas y los proyectos presentados deben ajustarse a la solicitud.
Zulay Riascos
Se recomienda que la plataforma y/o quienes la lideran tengan en cuenta el previo aviso a las personas evaluadoras de que al momento de evaluar en línea al mismo tiempo que otros evaluadores, las calificaciones no se guardan, esto para evitar retrocesos y pérdida de información del proceso de evaluación.



Zulay Riascos



Maria Celia Rivas



Wilfrid Massamba

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ INSTITUTO DISTRITAL DE CULTURA RECREACIÓN</p>	GESTIÓN DE FOMENTO A LAS PRÁCTICAS ARTÍSTICAS	Código:
		Fecha:
	ACTA DE RECOMENDACIÓN DE GANADORES INVITACIÓN PÚBLICA	Versión:
		Página: 4

Proyectó: Zulay Riascos Zapata - Contratista

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Número : 3421

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO CERTIFICA

JOHN
ALEXANDER
LUNA
BLANCO

Digitally signed by
JOHN ALEXANDER
LUNA BLANCO
Date: 2022.08.29
18:13:55 -05'00'

JOHN ALEXANDER LUNA BLANCO
PROFESIONAL ESPECIALIZADO

Que en el Presupuesto de Gastos e Inversiones de la vigencia 2022 existe apropiación disponible para atender la presente solicitud así:

RUBRO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	CONCEPTO DEL GASTO	FONDO	VALOR
O23011601210000007585	Fortalecimiento a las Artes, territorios y cotidianidades	O232020200991124 Servicios de la administración pública relacionados con la recreación, la cultura y la religión	1-100-F001 VA-Recursos distrito	10.000.000
			Total	10.000.000

Objeto:

INVITACIÓN PÚBLICA: ENCUENTRO AUDIOVISUAL AFRO MUESTRA AFRO 2022

Se expide a solicitud de MAIRA XIMENA SALAMANCA ROCHA Cargo SUBDIRECTORA DE LAS ARTES mediante oficio número SCDPI-300-03562-22 de AGOSTO 29 DE 2022.

Bogotá D.C. AGOSTO 29 DE 2022

Documento firmado por: JOHN ALEXANDER LUNA BLANCO / Cargo: PROFESIONAL ESPECIALIZADO

Aprobó: JLUNAB 29.08.2022

Elaboró: NSSOTON 29.08.2022

Impresión: 29.08.2022-18:08:04 JLUNAB 0000301658 0001

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales. Con el código de verificación puede constatar la autenticidad del Certificado en la entidad que expide dicho documento.